

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Guibaldo Vargas Madrazo, como corredor público número 8 en la Plaza del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del Licenciado Guibaldo Vargas Madrazo, Corredor Público número 8 en la Plaza del Estado de Yucatán, en la que solicita licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en virtud de que la licencia debe ser previa a la separación temporal del Corredor Público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 8 en la Plaza del Estado de Yucatán, a partir del 17 de febrero de 2017 al 31 de junio de 2018, siendo ésta renunciante conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, se tiene por recibido el sello autorizado para su guarda y custodia en el Archivo General de Correduría Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el libro de registro, el índice, el archivo de pólizas y actas, deberá entregarlos para su guarda y custodia al Licenciado José Joaquín Pino Barrera, Corredor Público número 13 en la Plaza del Estado de Yucatán, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en observancia a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

Ciudad de México a 1 de marzo de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2017, "ELECTROTECNIA-CONTROLADORES PARA MÓDULOS LED-REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-I-202-NYCE-2009)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad de los Organismos Nacionales de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE) y "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dichos organismos ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, y en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170131133152202

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2017	Electrotecnia-Controladores para módulos LED-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (Cancela a la NMX-I-202-NYCE-2009).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y los métodos de prueba para controladores para módulos LED.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a controladores para LED, para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 1 000 V a 50 Hz y/o 60 Hz, para instalación en interiores o exteriores, asociados a módulos LED.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional. Por razones particulares del país, la normatividad internacional existente marca diferencias en tecnologías de las características eléctricas, de tensiones de alimentación, así como de potencia.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>CAN/CSA-22.2 No. 250.13-2012, Light emitting diode (LED) equipment for lighting applications.</p> <p>IEC 61347-1 (ed3.0):2015, Lamp controlgear-Part 1: General and safety requirements.</p> <p>IEC 61347-2-13 (ed2.0):2014, Lamp controlgear-Part 2-13: Particular requirements for d.c. or a.c. supplied electronic controlgear for LED modules.</p> <p>UL 8750 Ed.1, Light emitting diode (LED) equipment for use in lighting products.</p>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-090-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-090-SCFI-2016, "ESCUELAS-ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD A LOS ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA-REQUISITOS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de Escuelas del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos Proyectos de Normas Mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Vito Alessio Robles 380, colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, Ciudad de México, teléfono 5480-4700, o al correo electrónico subcomitedeescuelas@inifed.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

SINEC-20170124131701201

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-090-SCFI-2016	Escuelas-Elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física educativa-Requisitos.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Objetivo Establecer los lineamientos y especificaciones de diseño necesarias para estandarizar, promover y facilitar el desplazamiento, uso y orientación, para garantizar la accesibilidad de todos en igualdad de condiciones a los espacios que integran la infraestructura Física Educativa, incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente.</p> <p>Campo de aplicación El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a la Infraestructura Física Educativa del nivel básico, medio y superior al servicio del Sistema Educativo Nacional</p>	

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-130-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-130-SCFI-2016, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICIÓN-LINGOTES DE ALUMINIO SIN ALEAR PARA REFUSIÓN-ESPECIFICACIONES GENERALES (CANCELARÁ A LA NMX-W-130-SCFI-2004)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

SINEC-20161207113381130

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-130-SCFI-2016	Aluminio y sus aleaciones-Fundición-Lingotes de aluminio sin alear para refusión-Especificaciones generales (Cancelará a la NMX-W-130-SCFI-2004).
Síntesis	
<p>1.1 Objetivo Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones generales de composición, apariencia, marcado y empaque, que deben cumplir los lingotes de aluminio no aaleado, destinados a ser sometidos a un proceso de refusión.</p> <p>1.2 Campo de aplicación 1.2.1 Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los grados de aluminio sin alear, en forma de lingotes para refundir, de uso generalizado, obtenidos a partir del aluminio primario o secundario con exclusión del aluminio refinado. 1.2.2 Este Proyecto no describe ni aplica a los lingotes de aluminio sin alear para usos específicos, como el eléctrico.</p>	

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-083-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-083-SCFI-2016, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICIÓN-DETERMINACIÓN DEL ZINC-MÉTODO ESPECTROMÉTRICO DE ABSORCIÓN ATÓMICA A LA FLAMA (CANCELARÁ A LA NMX-W-083-SCFI-2003)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

SINEC-20161207111532083

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-083-SCFI-2016	Aluminio y sus aleaciones-Fundición-Determinación del zinc-Método espectrométrico de absorción atómica a la flama (Cancelará a la NMX-W-083-SCFI-2003).
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica un método espectrofotométrico de absorción atómica a la flama para la determinación del contenido de zinc en aluminio y aleaciones de aluminio. El método es aplicable a productos cuyo contenido de zinc se encuentra entre 0,002% y 6% (m/m).</p>	

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-T-026-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-T-026-SCFI-2016, "INDUSTRIA HULERA-HULE VULCANIZADO O TERMOPLÁSTICO-ENVEJECIMIENTO ACELERADO Y LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL CALOR-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-T-026-SCFI-2010)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, emite el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera (CTNNIH).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras No. 133, Despacho 115, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono: 55-66-61-99, Fax: 55-35-89-17, o a los correos electrónicos: cnih@prodigy.net.mx y cnih1@prodigy.net.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es <https://www.sinec.gob.mx>. SINEC-20170214125933168

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-T-026-SCFI-2016	INDUSTRIA HULERA-HULE VULCANIZADO O TERMOPLÁSTICO-ENVEJECIMIENTO ACELERADO Y LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL CALOR-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-T-026-SCFI-2010).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos para determinar la resistencia de calor o envejecimiento acelerado en hules vulcanizados o termoplásticos, usando un horno (estufa) tipo gabinete o de circulación de aire forzado.	

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-139-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-139-SCFI-2016, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE REFLECTANCIA DE LA SUPERFICIE DE ALUMINIO UTILIZANDO UN GONIOFOTÓMETRO O UN GONIOFOTÓMETRO REDUCIDO (CANCELARÁ A LA NMX-W-139-1986)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco

Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

SINEC-20161207114272139

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-139-SCFI-2016	Aluminio y sus aleaciones-Anodizado-Medición de las características de reflectancia de la superficie de aluminio utilizando un goniofotómetro o un goniofotómetro reducido (Cancelará a la NMX-W-139-1986)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica un método para la medición de las características de reflectancia de las superficies de aluminio anodizado de alto brillo.	
El método descrito también es adecuado para la medición de las características de reflectancia de las otras superficies de metal de alto brillo.	
El método no es aplicable para superficies metálicas con acabado difuso y no mide el color.	

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-129-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-129-SCFI-2016, "ALUMINIO Y SU ALEACIONES-FUNDICIÓN-ALEACIONES VACIADAS EN ARENA-BARRA DE REFERENCIA-DIMENSIONES Y MÉTODO DE FABRICACIÓN (CANCELARÁ A LA NMX-W-129-SCFI-2003)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>. SINEC-20161207112456129

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-129-SCFI-2016	Aluminio y su aleaciones-Fundición-Aleaciones vaciadas en arena-Barra de referencia-Dimensiones y método de fabricación (Cancelará a la NMX-W-129-SCFI-2003)

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las dimensiones y métodos de fabricación de barras de referencia para ensayos de tensión para las fundiciones en arena de aleaciones de aluminio.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-187-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-187-SCFI-2016, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA CORROSIÓN POR PICADURA-MÉTODO DE REJILLA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

SINEC-20161207110628994

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-187-SCFI-2016	Aluminio y sus aleaciones-Anodizado-Sistema de clasificación para la evaluación de la corrosión por picadura-Método de rejilla.
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica un sistema de clasificación de rejilla que proporciona un medio para definir el desempeño de los recubrimientos de oxidación anódica sobre el aluminio y sus aleaciones que han sido sometidos a pruebas de corrosión.</p> <p>Este sistema de clasificación es aplicable a las picaduras por corrosión resultantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ensayos acelerados; - exposición a ambientes corrosivos, y - pruebas de servicio práctico. <p>Este Proyecto tiene en cuenta solamente la corrosión por picadura del metal base resultante por penetración del recubrimiento de oxidación anódica protector.</p> <p>NOTA 1.- La norma ISO 8993 describe un sistema de clasificación similar basado en las escalas gráficas definidas.</p> <p>NOTA 2.- El sistema de clasificación de rejilla o cuadrícula se utiliza frecuentemente para calificar los resultados de los ensayos de corrosión a corto plazo para los recubrimientos anódicos relativamente delgados, tales como los utilizados en la industria del automóvil.</p>	

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.